I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000176

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

Cerrillos, 03 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ /2015; el Memorándum Nº600/097/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Ordinario N°1000/39/2014 de la Dirección de Jurídica; el Certificado Nº403/003/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACION DE EXTREMA PROBREZA QUE RESIDEN EN LA COMUNA DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 3 de febrero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. Entrega de Muestras será el día 5 de febrero, en Departamento de Acción Social, ubicado en Las Hortensias Nº 400, comuna de Cerrillos, de 08:30 a 14:00 hrs.

4. El cierre de la licitación será el día 10 de febrero de 2015 hasta a las 15:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 3 al 6 de febrero de 2015, hasta las 17:30 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 9 de febrero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 10 de febrero de 2015, hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 10 de febrero, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

0000176

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director (S) de Administración y Finanzas, el Jefe Departamento Acción Social y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico de Obras (I.T.S.) será designado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.001.007 "Asistencia Social" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/frd.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.